

CUENTA: Con los oficios ET/DF/045/2024 signado por la Lic. Irma Gerónimo Rodríguez Enlace de Transparencia de la Dirección de Finanzas, a través del que adjunto el similar memorandum DIC/654/2024 signado por la L.C.P. Viviana Córdova Hernández, Jefa del Departamento de Ingresos y Cobranzas, mediante los cuales emiten respuesta al folio 270505000088224.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA A VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Vista la cuenta que antecede, se acuerda:

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 4, 6, 49, 50 fracciones III, VI, XI, XV y XVII y 131 y el 138 en relación con el 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, téngase por recibido los oficios descritos en la cuenta y que fueron emitidos por servidores públicos en la atención del expediente citado al rubro superior derecho, por tal motivo se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es Pública.

SEGUNDO: Con base en lo anterior y con la finalidad de cumplir con el Principio de Máxima Publicidad, y con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones I, II y III, 3 fracciones II, VII, XVI y XXXIII, 4, 6, 12, 13, 24, 124, 130, 131, 132, 133, 138, 139 y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y con la finalidad de no vulnerar su derecho de acceso a la información se le informa lo siguiente:

Toda vez que su solicitud fue turnada a la Unidad Administrativa facultada (DIRECCIÓN DE FINANZAS) de conformidad con el Reglamento Interior de este Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, para dar atención a lo requerido, tuvo a bien dar respuesta a su solicitud de información por lo que se adjuntan los oficios de Cuenta con la información requerida, otorgando así, respuesta al folio **PNT 270505000088224.**

TERCERO. - Con el presente acuerdo, se busca proteger en todo momento el derecho de acceso a la información del solicitante y abonar a la buena práctica de transparencia por parte de este Sujeto Obligado, en el entendido que será

ISSET

mediante la plataforma nacional que se brindará la respuesta a su requerimiento en los términos legales correspondientes. -----

CUARTO. Cabe precisar que en atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición del interesado en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación, es decir que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme el interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del Sujeto Obligado.

NOTIFÍQUESE. A través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ya que fue el medio solicitado por la parte interesada, así como en los estrados electrónicos y hágasele del conocimiento al Titular del Sujeto Obligado. -----

----- **Cúmplase.** -----

Así lo acuerda, manda y firma **Lic. Jazmín Gómez Martínez** encargada del despacho de los asuntos de la Unidad de Transparencia, designada mediante Of. DG/UT/2338/2024.



Villahermosa, Tabasco a 18 de septiembre 2024
Oficio Num. ET/DF/045/2024
Asunto: Respuesta a la solicitud de información.

Lic. Jazmín Gómez Martínez
Encargada de la Unidad de Transparencia
Designada mediante oficio
DG/UT/898/2024
P r e s e n t e

En atención a la solicitud de información de folio Núm 270505000088224 donde solicita:

“por medio del presente y en ejercicio de mi derecho de acceso a la información pública, solicito de manera respetuosa lo siguiente:

- 1.- Las acciones realizadas por este instituto para la recuperación de adeudos, es decir, que se me especifique todas las acciones que ha implementado este Instituto de Seguridad Social para la recuperación de los adeudos que tienen los organismos públicos y autoridades para con dicho instituto.
- 2.- Se me informe si existe un área de Subrecaudación u homologa, que se encargue de la recuperación de los adeudos, mediante la cual se realice el cobro coactivo de los mismos, o nombre el área que realice estas acciones.
- 3.- En caso de que el Instituto implemente el Procedimiento Administrativo de Ejecución para la recuperación de estos adeudos, solicito que lo confirme, asimismo, cite los fundamentos legales en que basa su actuar, así como que describa si se adicionan los conceptos de multas, recargos y gastos de ejecución como parte del adeudo total cuando se lleva a cabo dicho procedimiento.
- 4.- En caso de que implemente el Procedimiento Administrativo de Ejecución para la recuperación de estos adeudos, se me informe el número de los procedimientos efectuados y la etapa del PAE en que culminan” Sic

Al respecto envío anexo, oficio DIC/654/2024, turnado por la L.C.P. Viviana Córdova Hernández, jefa del departamento de Ingresos y Cobranzas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Tel. +52(993) 358 2850, Calle Ignacio Peralta Núm. 110 Col. Centro, C.P. 86000
Villahermosa, Tabasco.

ISSET

Atentamente



Lic. Irma Gerónimo Rodríguez
Enlace de Transparencia
de la Dirección de Finanzas

C.c.p. L.C.P. Guillermo Vélez Gallegos. - Director de Finanzas
C.c.P. Gladys Gpe. Gurria Campo. - subdirectora de la Dirección de Finanzas.
C.c.p. Archivo



TABASCO

ISSET
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

18 SEP 2024

13:36

RECIBIDO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y
Defensor del Mayab"

Tel. +52(993) 358 2850, Calle Ignacio Peralta Núm. 110 Col. Centro, C.P. 86000
Villahermosa, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco a 17 de septiembre de 2024

Memorandúm: DIC/654/2024

Asunto: Solicitud de Información

Lic. Irma Gerónimo Rodríguez

Enlace de Transparencia

Presente

Con el propósito de dar cumplimiento a la solicitud de información pública, de folio 270505000088224, turnado por la Lic. Ma. de Lourdes Moscoso Ramírez, Titular de la Unidad de Transparencia,

Proporciono información solicitada por el C. Eusebio López.

1.- Las acciones realizadas por este Instituto para la recuperación de adeudos, es decir, que se me especifique todas las acciones que ha implementado este Instituto de Seguridad Social para la recuperación de los adeudos que tienen los organismos públicos y autoridades para con dicho Instituto. Sic.

Una de las acciones que se ha realizado, es él envió de requerimientos de pagos a todos los organismos deudores, mencionando el Artículo 39 LSSET.- *En caso de mora en la entrega de las cuotas y aportaciones y de los descuentos ordenados por el ISSET, en los artículos 34 y 35, en el plazo citado en el artículo 38, con el fin de preservar las reservas, los Entes Públicos deberán cubrir un porcentaje mensual de recargos que fijara la Junta de Gobierno, sobre las cantidades no cubiertas, a partir de la fecha en que los créditos se hicieran exigibles.*

Se ha facilitado un programa que les permite enterar en tiempo y forma las cuotas y aportaciones;

Se realizan reuniones de trabajo con los organismos, con el objetivo de dar a conocer los saldos pendientes de pago y concientizar el pago en tiempo y forma, como establece la LSSET.

2.- Se me informe si existe un área de Su recaudación su homologa, que se encargue de la recuperación de los adeudos, mediante la cual se realice el cobro coactivo de los mismos, o nombre el área que realice estas acciones. Sic.

El Departamento de Ingresos y Cobranzas es el encargado de elaborar y enviar los requerimientos de pagos a los organismos deudores.

3.- En caso de que el Instituto Implemente el Procedimiento Administrativo de Ejecución para la recuperación de estos adeudos, solicito que lo confirme, así mismo, cite los fundamentos legales en que basa su actuar, así como que describa si se adicionan los

ISSET

conceptos de multas, recargos, y gastos de ejecución como parte del adeudo total cuando se lleva a cabo dicho procedimiento. Sic.

No está estipulado en la Ley del ISSET la aplicación del PAE como una forma de cobro.

4.- En caso de que implemente el Procedimiento Administrativo de Ejecución para la recuperación de estos adeudos, se me informe el número de los procedimientos efectuados y la etapa del PAE en que culminan" Sic.

No está estipulado en la Ley del ISSET la aplicación del PAE como una forma de cobro.

Sin más por el momento y esperando cumplir con lo establecido, reciba un cordial saludo.

Atentamente


L.C.P. Viviana Córdova Hernández
Jefa del Departamento de Ingresos y Cobranzas



C.c.p.- L.C.P. Guillermo Vélez Gallegos.- Director de Finanzas. Para su conocimiento
C.P. Gladys Guadalupe Gurría Campo.- Subdirectora de Finanzas

Expediente/Archivo